

## OTRA INFORMACIÓN

En el ejercicio 2024 no existen deudas con garantía real, deudas impagadas durante el ejercicio, otras situaciones distintas del impago que hayan otorgado al prestamista el derecho a reclamar el pago anticipado, derivados financieros que al cierre del ejercicio sean pasivos a los que no se aplique la contabilidad de coberturas ni cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a los pasivos financieros.